

Tulancingo de Bravo, Hgo, a 15 de noviembre de 2024.

**ORDEN DEL DÍA**  
**TERCERA SESIÓN PÚBLICA CON**  
**CARÁCTER DE ORDINARIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que:

**INICIATIVA DE DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con base en las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, del mismo Municipio, presentado por la C. Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, en su carácter de Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En su caso, una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, y que se haya dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, se deberá proceder a la publicación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, así como del presente decreto, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

- 8.- Asuntos Generales.
- 09.- Clausura de la Sesión.